

exceso de cabida de la finca descrita, autorizada por mí el día 2 de mayo de 2007, número 1.393 de protocolo cuyas circunstancias son las siguientes:

**Requirente:** "Ronda de La Alberca, S.COOP.", de nacionalidad española con domicilio en calle Jabonerías, número 2, 1.º A, Murcia, constituida mediante escritura pública otorgada ante mí el Notario, el día 11 de octubre de 2006 bajo el número 2.096 de protocolo. Inscrita en el Registro de Cooperativas de Murcia al tomo XXXV, folio 29, asiento 1.º, representada por su Presidenta, doña Laura Nerea Soto guerrero, con D.N.I. y N.I.F. número 16.074.101-E.

**Objeto del acta:** Acreditar la real superficie del solar, cual es: ciento cuarenta y dos metros, con veintisiete decímetros cuadrados (142,27 m<sup>2</sup>) la primera y doscientos ochenta y dos metros con dieciséis decímetros cuadrados (282,16 m<sup>2</sup>) la segunda con la siguiente:

**1) Descripción:** Trozo de tierra destinado a la edificación, situado en término de Murcia, partido de La Alberca, que ocupa una superficie de ciento veintinueve metros cuadrados, y linda: Norte, más de don José Martínez Martínez, Sur, resto de la mayor de donde ésta se segrega, Este, Rambla del Valle y Oeste, Camino de las Canteras.

**Inscripción:** Registro de la Propiedad de Murcia n.º 6, libro 158, sección 9.ª, folio 162, finca 13.263.

**2) Descripción:** Trozo de tierra destinado a la edificación, situado en término de Murcia, partido de La Alberca, que ocupa una superficie de doscientos cincuenta y cinco metros con sesenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Levante, Rambla del Valle; Poniente, Camino de las Canteras; Norte, solar y casa de doña Josefa Martínez García, mediando entrada de dos metros de anchura para el servicio de esta finca y otra de dicha doña Josefa Martínez García; Mediodía, resto de la finca mayor de que ésta se segrega.

**Inscripción:** Registro de la Propiedad de Murcia n.º 6, libro 35, sección 9.ª, folio 154, finca 2.810, inscripción 1.ª.

**Referencia catastral para las dos fincas descritas:** 3309725XH6030N0001US.

**Objeto del acta:** Obtener la rectificación del Registro de la Propiedad, habiendo poseído las fincas la requirente desde que la adquirieron, pública, pacíficamente y sin interrupción con la cabida citada de 142,27 m<sup>2</sup> y 282,16 m<sup>2</sup>, respectivamente.

**2.º-** Se pone de manifiesto esta pretensión con el presente edicto a fin de que los posibles afectados aleguen lo que consideren conveniente, compareciendo en mi estudio (sito en Murcia, Plaza de Julián Romea, número 13, 1.º D) dentro del plazo de veinte días naturales a contar de la fecha de exposición del mismo.

Murcia, a 3 de mayo de 2007.— El Notario, José Javier Escolano Navarro.

## Notaría de don José Javier Escolano Navarro

### 8581 Acta de notoriedad de exceso de cabida.

Yo, José Javier Escolano Navarro, Notario de Murcia y del Ilustre Colegio Notarial de Albacete, hago constar:

**1.º-** En mi Notaría se encuentra en tramitación acta mixta de presencia y notoriedad para constatación de exceso de cabida de la finca descrita, autorizada por mí el día 2 de mayo de 2007, número 1.394 de protocolo cuyas circunstancias son las siguientes:

**Requirente:** "Ronda de La Alberca, S.Coop.", de nacionalidad española con domicilio en calle Jabonarias, número 2, 1.º A, Murcia, constituida mediante escritura pública otorgada ante mí el Notario, el día 11 de octubre de 2006 bajo el número 2.096 de protocolo. Inscrita en el Registro de Cooperativas de Murcia al tomo XXXV, folio 29, asiento 1.º, representada por su Presidenta, doña Laura Nerea Soto guerrero, con D.N.I. y N.I.F. número 16.074.101-E.

**Objeto del acta:** Acreditar la real superficie del solar, cual es: cuatrocientos veintisiete metros, con dos centímetros cuadrados (427,02 m<sup>2</sup>) con la siguiente:

**Descripción:** Terreno destinado a la edificación, situado en término de Murcia, partido de La Alberca, de trescientos ochenta y tres metros, con treinta y cuatro decímetros cuadrados (383,34 m<sup>2</sup>) de superficie, que linda: Levante, Rambla del Valle; Poniente, calle José Pérez Hernández; Norte, parcela que se segregó y donó a José Martínez Martínez, y Sur, Antonio Mateo Martínez, José Mateo Sánchez, camino y de nuevo José Mateo Sánchez.

Sobre dicha finca existe una vivienda de planta baja, distribuida en varias dependencias y dos pequeños almacenes, sin distribución interior, de 128 metros cuadrados (101 metros cuadrados la vivienda propiamente dicha, 19 metros cuadrados un almacén y 8 metros cuadrados el otro almacén), destinándose el resto a jardín y ensanches a su espalda, en la calle José Pérez hernández, número 19 de policía. Sus linderos son los mismos expresados anteriormente y está dotada de los servicios de agua, electricidad, alcantarillado y pavimentación.

**Datos registrales:** Registro de la Propiedad de Murcia n.º 6, tomo 2.679, libro 288, sección 9.ª, folio 161, finca 1.861.

**Referencia catastral:** 3309724XH6030N0001ZS.

**Objeto del acta:** Obtener la rectificación del Registro de la Propiedad, habiendo poseído la finca la requirente desde que la adquirió, pública, pacíficamente y sin interrupción con la cabida citada de 427,02 m<sup>2</sup>.

**2.º-** Se pone de manifiesto esta pretensión con el presente edicto a fin de que los posibles afectados aleguen lo que consideren conveniente, compareciendo en mi estudio (sito en Murcia, Plaza de Julián Romea, número 13, 1.º D) dentro del plazo de veinte días naturales a contar de la fecha de exposición del mismo.

Murcia, a 3 de mayo de 2007.— El Notario, José Javier Escolano Navarro.

## Notaría de doña Virginia Pastor Cruz

### 7835 Acta de notoriedad de exceso de cabida.

En la Notaría de Mula se tramita Acta de Notoriedad de exceso de cabida a requerimiento de don Francisco Gil Pérez, con D.N.I. y N.I.F. número 74.296.192-M, dueño de la siguiente finca:

Descripción: Rústica, una tierra secano a cereales, hoy almendros, situada en el término municipal de Campos del Río, pago de la Cañada de Luna; que linda: Norte, camino; Este, parcelas números 268, de doña Ángeles Marín Meseguer y 259, de don Isidro Rubio Jiménez; Sur, dicha parcela número 259, de don Isidro Rubio Jiménez, y Oeste, la mencionada parcela 259, de don Isidro Rubio Jiménez, la número 260, de don Pascual García Mena, y la 266, de doña Francisca Peñalver Abenza. Tiene una superficie, según el título, de sesenta y siete áreas y ocho centiáreas, si bien, según reciente medición y catastro, su verdadera superficie es la de ochenta y siete áreas y ochenta y una centiáreas.

Es la parcela 267 del polígono 5.

Referencia catastral: 30014A005002670000IK.

Antes lindaba, según el título: Norte, herederos de Juan Barquero Garrido; Este, Antonio Fernández García; Sur, Francisco Buendía Abenza, y Oeste, José Peñalver Díaz.

Título e inscripción: El de adjudicación que se le hizo al fallecimiento de su padre, don Francisco Gil Peñalver, en escritura otorgada en Mula, el 9 de enero de 1971, ante el notario entonces de la misma, don Manuel Giner Gascón, sustituto legal de esta Notaría por vacante y para su Protocolo. Inscrita al tomo 453 general, libro 10 de Campos del Río, folio 91, finca 1.356, inscripción 1.<sup>a</sup>

Lo que de conformidad con el artículo 291 del Reglamento Hipotecario y para cuantas personas se consideren perjudicadas, puedan comprobar en la Notaría de Mula, sita en calle Don Pedro Luis, sin número, Bajo, para exponer y justificar sus derechos dentro del plazo de veinte días hábiles a la publicación de este edicto.

Y para su remisión al Director del Boletín Oficial de la Región de Murcia diario, a efectos de su publicación, lo expido, yo, Virginia Pastor Cruz, el día 31 de mayo de 2007.—  
La Notario.